

**REALIA BUSINESS, S.A.****Texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 8 de mayo de 2019****1.- Cuentas anuales, gestión social y resultado del ejercicio. (Punto 1 del Orden del Día).****1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Realia Business, S.A., y de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. (Punto 1.1 del Orden del Día).**

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) así como el Informe de Gestión de Realia Business, S.A. y las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por el Comité de Auditoría y Control y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

**1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2018. (Punto 1.2 del Orden del Día).**

Aprobar la gestión social de la Entidad durante el ejercicio económico de 2018.

**1.3.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2018. (Punto 1.3 del Orden del Día).**

Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 de Realia Business, S.A., formulada por el Consejo de Administración:

	Miles de Euros
- A reserva legal	511
- A resultados negativos de ejercicios anteriores.	4.599
<b>TOTAL</b>	<b>5.110</b>

**2.- Reducción del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros. (Punto 2 del Orden del Día).**

**2.1.- Fijación en seis (6) el número de miembros del Consejo de Administración. (Punto 2.1 del Orden del Día).**

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en seis (6).

**2.2.- Nombramiento de Doña Ximena Caraza Campos. (Punto 2.2 del Orden del Día).**

Nombrar nuevo miembro del Consejo de Administración a Doña Ximena Caraza Campos, por un período de cuatro (4) años. La Sra. Caraza Campos tendrá la condición de Consejera Independiente.

**2.3.- Nombramiento de Don Elías Fereres Castiel. (Punto 2.3 del Orden del Día).**

Nombrar nuevo miembro del Consejo de Administración a Don Elías Fereres Castiel, por un período de cuatro (4) años. El Sr. Fereres Castiel tendrá la condición de Consejero Independiente.

**3.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital. (Punto 3 del Orden del Día).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar que las juntas generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que la Sociedad ofrezca a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

La presente autorización se concede hasta la fecha de celebración de la siguiente junta general ordinaria de la Sociedad.

**4.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020. (Punto 4 del Orden del Día).**

Reelegir, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020, a Ernst and Young, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde 65, con C.I.F. B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.749, libro 0, folio 215, sección 8ª, hoja M-23.123.

**5.- Autorización a los miembros del Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados. (Punto 5 del Orden del Día).**

Facultar a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo, D. Jesús Rodrigo Fernández y al Vicesecretario, D. José María Richi Alberti, a fin de que cualquiera de ellos pueda elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos y/o privados fueren necesarios para la inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil y en otros Registros Públicos, de los que fueren susceptibles de ello, otorgando, asimismo, cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, fueren necesarios para adaptar dichos acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registrador y, en todo caso, para conseguir la plena efectividad de los mismos.

- 6.- **Aprobación, si procede, del acta de la junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal. (Punto 6 del Orden del Día).**

Aunque se propone aprobar el acta de la junta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que el Consejo de Administración tiene el propósito de requerir la presencia de Notario para que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del referido texto legal.

- 7.- **Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros. (Punto 7 del Orden del Día).**

Se somete a votación de los señores accionistas, con carácter consultivo, el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, previamente aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.